



ANUNCIO OFICIAL

En vista de los acontecimientos que se vienen produciendo como consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de Alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado mediante Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, y cuya segunda prórroga ha sido recientemente acordada en virtud de la Resolución de 9 de abril de 2020.

En base al Real Decreto 8/2020 del 17 de marzo en el que se relacionan las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 conjuntamente con la resolución de alcaldía del 13 de marzo de 2020, por el que se decretó el cierre de diversas instalaciones municipales y la suspensión de los servicios prestados.

La evolución de la situación hace impensable retomar el ciclo de las Escuelas Deportivas Municipales, por lo que se **dan por finalizadas las actividades para el Curso 2019-2020.**

Este servicio permanece cerrado desde el día 13 de marzo para todos sus beneficiarios, por ello:

1. Las liquidaciones se efectúan habitualmente mediante cobro domiciliario de forma cuatrimestral, por lo tanto la última cuota liquidada a los beneficiarios de los servicios ha sido la correspondiente al primer cuatrimestre del curso, periodo comprendido al servicio entre octubre y enero.

A excepción, de los usuarios de las Escuelas municipales de los equipos federados, cuya forma de cobro es anual.

2. Con carácter general, el Ayuntamiento sólo procederá a realizar la liquidación de la parte proporcional del mes de febrero y de los días prestados en el mes de marzo, que no se liquidará a los usuarios sin previo aviso, del que se informará a través de un próximo comunicado una vez finalice el Estado de alarma.

3. Para el caso de los usuarios de las Escuelas municipales de los equipos federados abonadas anualmente, o los usuarios que voluntariamente hayan abonado la cuota anual, el Ayuntamiento realizará una compensación a estos usuarios de las cuotas efectivamente abonadas por el periodo no disfrutado, según cada caso.

4. El Ayuntamiento pone a disposición de sus usuarios, el siguiente **correo electrónico para cualquier información** adicional: pdm@madridejos.es

Desde el Ayuntamiento de Madridejos, esperamos que todos los beneficiarios de los servicios y respectivas familias se encuentren en perfecto estado de salud, y animamos a seguir cumpliendo las recomendaciones de las autoridades respecto al cumplimiento de la cuarentena domiciliaria.

EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

